



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116-2016-A-MDE/LC

Echarati, 07 de abril del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO

VISTOS:

El Informe N° 60-2016-CE-MDE/LC, Informe N° 297-2016-MDE-GM-GSLP/LHA-G, Informe N° 196-2016-SG-MDE/LC, Resolución de Alcaldía N° 080-2016-A-MDE/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en estricto cumplimiento de la Ley N°29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", el Concejo Municipal a través del Acuerdo de Concejo N° 06-2015-MDE/LC, de fecha 13 de febrero del 2015, priorizo para su ejecución en el marco de dicha Ley, el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Eliminación de Excretas en la CC.NN. de Nuevo Mundo, Bajo Urubamba, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", identificado con Código SNIP 167268 el mismo que se encuentra registrado en el aplicativo SNIP - MEF;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2016-A-MDE/LC, de fecha 29 de febrero de 2016 se reconstituir el Comité Especial Responsable de Organizar y Conducir el Proceso de Selección de la Empresa Privada Supervisora que se contratará para supervisar la Elaboración del Expediente y Ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Eliminación de Excretas en la CC.NN. de Nuevo Mundo, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", priorizado por el Acuerdo de Concejo N° 06-2015-MDE/LC de fecha 13 de Febrero de 2015 (Relación actualizada mediante Acuerdo de Concejo N° 086-2015-MDE/LC), bajo los alcances de la Ley N° 29230 y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 409-2015-EF;

Que, el Comité Especial, constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2016-A-MDE/LC, en ejercicio de la atribución conferida por la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 409-2015-EF, ha cumplido con elaborar las Bases y cronograma del proceso de selección de la Empresa Privada Supervisora que se contratará para supervisar la Elaboración del Expediente y Ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Eliminación de Excretas en la CC.NN. de Nuevo Mundo, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", las mismas que se remite para su aprobación vía acto resolutorio;

ESTANDO a las consideración expuestas, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES del Proceso de Selección Régimen Especial N° 02-2015-LEY 29230-MDE/LC, para la Contratación de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA de la Formulación del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Eliminación de Excretas en la CC.NN. de Nuevo Mundo, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 497,197.50 nuevos soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial, las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que se proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 409-2015-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al COMITÉ ESPECIAL la notificación con la presente resolución a la Empresa REPSOL EXPLORACIÓN PERÚ. SUCURSAL PERÚ.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
GIDT
GSLP
OPI
UF
UL
COMITÉ ESPECIAL
REPSOL
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE